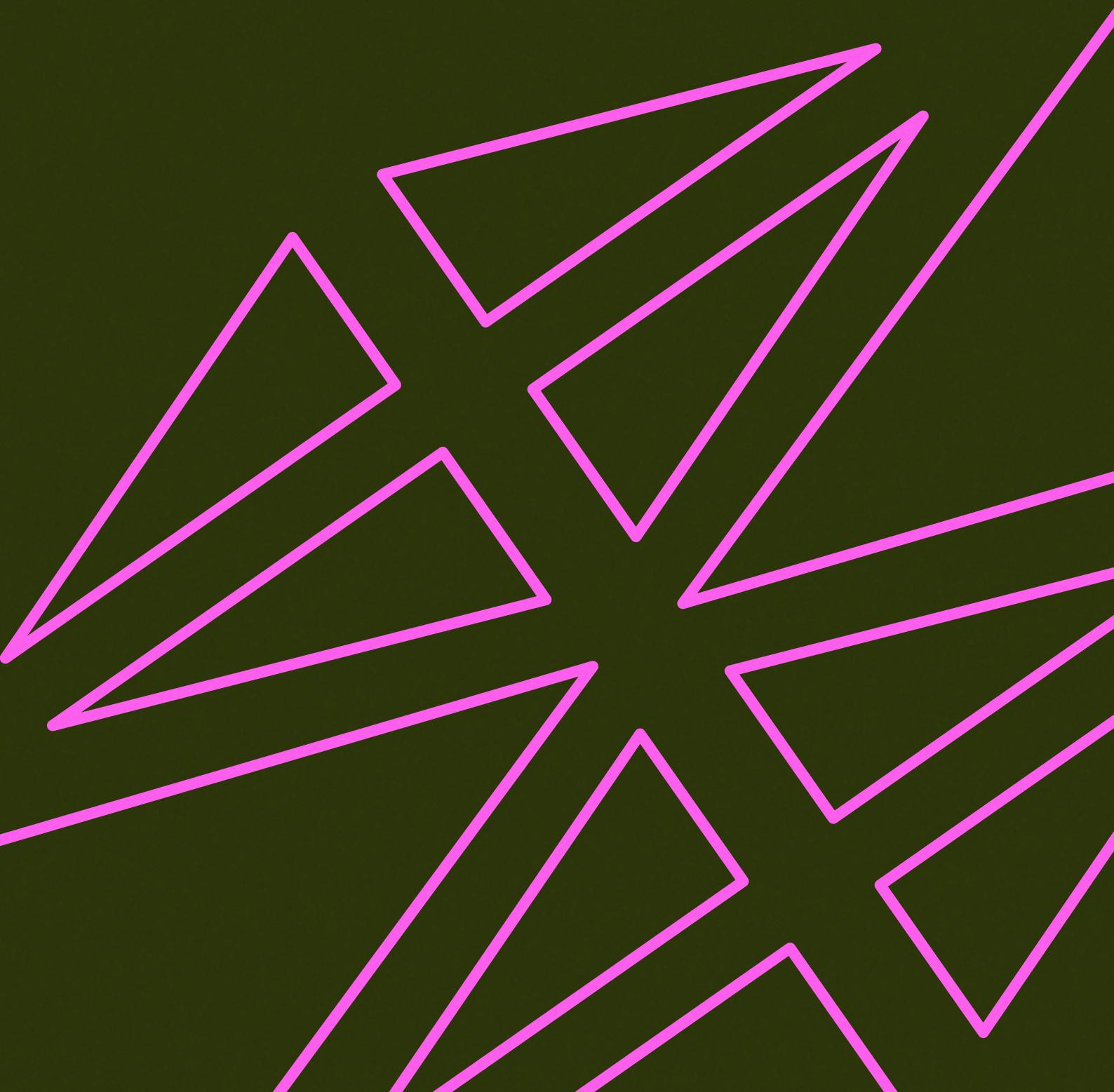




**Premios FAD
Internacionales**
Bases 13 Edición



13 Edición de los Premios FAD Internacionales

1

ARQUIN-FAD convoca los **PREMIOS FAD INTERNACIONALES 2026**. Pueden optar todos los estudios con la sede principal en la península Ibérica y las islas. El ámbito de los premios es mundial, exceptuando la península Ibérica -España, Portugal y Andorra-. En esta decimotercera convocatoria y para recoger un panorama amplio de las obras hechas por los arquitectos y las arquitectas peninsulares por todo el mundo se podrán presentar las obras acabadas entre el año 2023 y el 2025, ambos incluidos, entre las cuales el jurado dará una lista de seleccionados y finalistas, estos últimos con opción a ganar el **PREMIO FAD INTERNACIONAL 2026**.

Tanto la inscripción como el envío de material se harán telemáticamente en la web arquinfad.org/premisfad. (no se debe enviar ningún material físico).

2

Se aceptarán obras que respondan a los siguientes ámbitos:
Arquitectura
Interiorismo
Ciudad y Paisaje
Intervenciones Efímeras

3

Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a **ARQUIN-FAD** dentro del plazo establecido, los trabajos que considere oportunos, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha que encontraréis en la página web arquinfad.org/premisfad. El jurado tomará en consideración todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.

4

El periodo para la propuesta de obras y presentación del material correspondiente a los **PREMIOS FAD INTERNACIONALES 2026** en esta convocatoria finalizará a las **12 h del viernes día 6 de febrero de 2026**.

Todos los trabajos presentados se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción rellenada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web arquinfad.org/premisfad. **ARQUIN-FAD** declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por las personas participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización haga sobre los trabajos. **ARQUINFAD** entiende que el estudio que presenta la obra está al corriente del pago de todo tipo de impuestos y tributos, no ha consentido o ejercido prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo o de género, así como no haber incumplido las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores.

Además de esta ficha, se tendrá que presentar telemáticamente en la página arquinfad.org/premisfad (no se debe enviar ningún material físico):

- 1 panel medida DIN A1 | lectura vertical | formato PDF | 10 MB máximo | resolución mínima de 300dpi | correctamente identificado con el nombre de la obra y autoría con las imágenes incrustadas en el PDF y con la documentación que las autoras y los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra y que incluya: fotografías y planos (plantas, alzados, secciones y detalles constructivos) y el código QR generado al hacer la inscripción de la obra (instrucciones en la inscripción online).
- 4 imágenes prensa | formato JPG | alta resolución, mínimo 1920 x 1080 píxeles | 300 dpi | máximo 25 MB.
- 2 planos prensa | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | máximo 10 MB.
- Un plano de emplazamiento | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | máximo 10 MB.
- Memoria | formato PDF | aproximadamente 500 palabras | máximo 2 MB.
- Comprobante de la transferencia.

Además, si se quiere, también se podrá colgar un breve vídeo para ayudar al jurado en la comprensión de la obra.

ARQUIN-FAD podrá utilizar los materiales aportados por los concursantes para la

organización y difusión de los premios. Podrá conservar en su archivo los materiales de las obras seleccionadas y utilizarlos en cualquiera de sus iniciativas, productos o actividades.

Los derechos de **ARQUIN-FAD** sobre los materiales de las obras seleccionadas no tendrán carácter exclusivo. Los autores o titulares de los derechos podrán utilizarlos sin limitación. Los usos que podrá hacer **ARQUIN-FAD** no se limitarán temporalmente ni territorialmente, y no comportarán ninguna retribución a sus titulares o representantes. En la difusión de los material se utilizará la licencia Creative Commons BY-NC, que obliga a citar la autoría y prohíbe usos comerciales sin autorización previa del titular de los derechos, excepto en el caso de las fotografías, que se licenciarán en base a CC BY.

ARQUIN-FAD podrá ceder o dar los materiales a una institución pública o entidad sin finalidad de lucro que tenga finalidades coincidentes con las suyas.

Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 225 euros para las personas no asociadas. A partir de la primera obra presentada, el precio de la inscripción de cada una de las obras adicionales será de 125 euros. Para las socias y socios de **ARQUIN-FAD** la inscripción es gratuita y el precio de las siguientes obras adicionales será de 50 euros. Las personas que se asocien a **ARQUIN-FAD** a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y paguen la cuota anual de 280 euros tendrán inscripción gratuita para la primera obra. El precio de la segunda obra adicional y siguientes será de 50 euros. Todos esos precios son con IVA incluido.

El pago se hará mediante una transferencia a la cuenta IBAN ES23 3183 0800 82 1000685626 (SWIFT CASDESBB) titular **ARQ-INFAD** haciendo constar en el "CONCEPTO" el NIF donde se tiene que facturar el importe ingresado.

ARQUIN-FAD no aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los **PREMIOS FAD** a menos que se trate de una reforma-ampliación importante de la original.

5 La Junta Directiva de **ARQUIN-FAD** nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y está integrado por profesionales del sector, especializados en las diferentes disciplinas de las categorías que se presentan.

El **jurado** estará integrado por:

Presidente:

Jacob Van Rijs, arquitecto. Socio fundador y arquitecto principal de MVRDV. Profesor de Proyectos Arquitectónicos en la Technische Universität Berlin.

Vocales:

Lorenzo Kárász, arquitecto. Especializado en la divulgación de la arquitectura contemporánea. Director de GA Barcelona y miembro de la red internacional Guiding Architects y vocal de la junta de ARQUIN-FAD.

Elena Orte, arquitecta. Cofundadora de SUMA Arquitectura. Docente en IAAC, IE School of Architecture & Design y ETSAM.

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de las personas que forman parte de este, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las cuales hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. El jurado determinará los criterios de valoración de los trabajos premiados, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como también las motivaciones del veredicto. Las decisiones del jurado serán inapelables.

En función de la calidad de las obras presentadas y para cada uno de los ámbitos establecidos, el jurado seleccionará aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas determinará aquellas que tienen que ser finalistas y, entre estas últimas, decidirá las ganadoras.

El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas que optan a los **PREMIOS FAD INTERNACIONALES 2026**. En la segunda, el jurado concederá, entre las obras finalistas, el **PREMIO FAD INTERNACIONAL 2026**.

- 6** El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público, en el lugar y la fecha que la Junta de **ARQUIN-FAD** anunciará oportunamente. En este acto también se harán públicos los **PREMIOS FAD** de la Opinión 2026 en las categorías de Arquitectura, Interiorismo, Ciudad y Paisaje, Intervenciones Efímeras e Internacional que las socias y los socios de **ARQUIN-FAD** y los finalistas de los **Premios FAD 2026** y de años anteriores, habrán escogido entre las Obras Finalistas 2026 en una votación online con un código personalizado.

A las autoras y a los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas, se les entregará el diploma acreditativo correspondiente. Si la persona con obra finalista o premiada desea un diploma adicional deberá ponerse en contacto con la secretaría de **ARQUIN-FAD** para pedir presupuesto a la imprenta.

- 7** **ARQUIN-FAD**, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a las/os propietarias/os y a las/os autoras/es y podrá solicitarles su colaboración.
-

- 8** La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.
La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de **ARQUIN-FAD**.

Barcelona, diciembre de 2025
Instituidos por ARQUIN-FAD el año 2014

ARQUIN-FAD
Plaça de les Glòries Catalanes 37-38
08018 Barcelona
Telèfon: 93 256 67 47 / 93 256 67 62

arquinfad@arquinfad.org
www.arquinfad.org/premisfad

ORGANIZA



CON EL APOYO DE



PROTECTORES



IMPULSORES



FILM PARTNER



MEDIA PARTNER



Clausula informativa Política de Privacidad:

Le informamos que los datos que voluntariamente nos proporcione durante toda la realización del concurso serán tratados por "ARQUIN-FAD" para dar respuesta a su solicitud de participación a los "PREMIOS FAD 2026" y para la organización de este, para avisarle de convocatorias futuras y actividades organizadas por ARQUIN-FAD. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio, según las bases específicas del concurso, u obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico arquinfad@arquinfad.org. Más información en www.arquinfad.org o en nuestra sede.